



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Norma
Lucía Piña
Hernández**



Norma Piña abre tres nuevas consultas en **SCJN** CONTRA REFORMA JUDICIAL

sos, sumando ya siete consultas.

Las tres primeras consultas quedaron en manos de la ministra **Lenia Batres Guadarrama**, mientras que la cuarta quedó en la ponencia del ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** que fue el único que recibió el asunto clasificado con el carácter de "urgente".

De igual manera, el magistrado **Froylán Muñoz Alvarado**, exdirector nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), informó sobre la presentación del recurso turnado a Alcántara Carrancá.

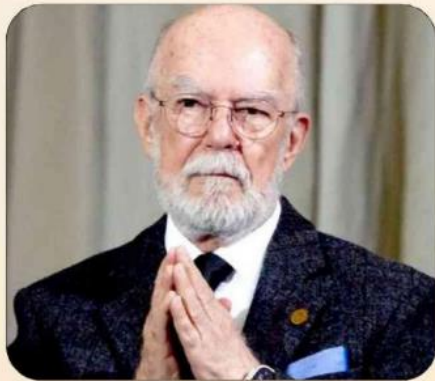
"Hoy se presentó a la SCJN Controversia con petición de suspensión, conforme artículo 11 de la Ley Orgánica del PJP, contra el Decreto de Reforma Judicial, por tratarse de un acto que desmantela un poder constituido", señaló en una publicación dada a conocer en sus redes sociales.

De acuerdo con la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en caso de que no exista un procedimiento claramente definido para atender algún asunto que ingrese a la Corte, la persona presidenta del Máximo Tribunal del país designa a una ministra o ministro para que lo analice y proponga al Pleno de la propia Corte el trámite o procedimiento que deba seguirse, a fin de que éste determine lo conducente.

De esta manera, **la consulta sólo tiene como finalidad establecer, preliminarmente, el trámite o procedimiento que debe seguirse, pero no emitir la resolución final de este, aunque no existe plazo alguno previsto para que estos se lleven a cabo.**

La ministra o ministro ponente es el encargado de formular la propuesta de atención, la cual somete al Tribunal Pleno, misma que debe ser adoptada por mayoría de votos (mayoría simple).

Una vez definido el trámite por mayoría de pleno, el expediente se turna a otro ministro para que este elabore el proyecto de fondo del asunto y determinen la ruta a seguir.



Juan Luis González Alcántara Carrancá

RAÚL RAMÍREZ

La ministra **Norma Piña Hernández**, presidenta de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, abrió tres nuevas consultas en el Pleno del Máximo Tribunal del país para revisar la procedencia de diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas contra la reforma judicial.

Los tres recursos fueron presentados por diversos funcionarios adscritos al **Poder Judicial de la Federación (PJF)** y personas juezas y magistradas del país que solicitaron a la **SCJN** revisar la constitucionalidad del decreto de reforma publicado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** el pasado 15 de septiembre.

Lo anterior, al considerar que se vulnera el principio de división de poderes, la autonomía de uno de los poderes de la Unión, así como la esencia de la República.

Se explica también que en los tres casos, los promoventes solicitaron realizar una consulta al pleno del Alto Tribunal con la finalidad de que se analice la constitucionalidad de la reforma judicial, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera, los tres asuntos fueron turnados a la ponencia de la ministra **Yasmín Esquivel Mossa** para que elabore los proyectos respectivos para poner a consideración del Pleno de la Corte sobre la procedencia de estos recur-



**Lenia Batres
Guadarrama**



Yasmín Esquivel Mossa